



C I R C U L A R CSJTOC22-83

Fecha: 8 de febrero de 2022

Para: JUECES (ZAS) ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE IBAGUE.

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

Asunto: Socialización y Cumplimiento del Acuerdo PCSJA22-11918 del 02 de Febrero de 2022, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura por el cual se crean unos cargos con carácter transitorio para Tribunales y Juzgados a Nivel Nacional.

Respetados (as) Doctores (as)

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA22-11918 del 02 de Febrero de 2022, creo unos cargos con carácter transitorio para Tribunales y Juzgados a Nivel Nacional, y en su artículo 3 numeral 8 creo a partir del 07 de febrero y hasta el 06 de octubre de 2022, un juzgado transitorio en Neiva, conformado por un Juez, Sustanciador y Profesional Universitario Grado 16, con competencia para conocer de los procesos que se encuentran en los circuitos administrativos de Ibagué y Neiva.

Conforme a lo señalado en el párrafo 1 del artículo tercero del Acuerdo PCSJA22-11918 de 2022, el Juzgado Administrativo creado, conocerá de los procesos en trámite generados en las reclamaciones salariales y prestacionales contra la Rama Judicial y entidades con régimen similar que se encontraban a cargo de los despachos transitorios que operaron en el año 2021, así como los demás de este tipo que reciban por reparto.

Por lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento al citado acuerdo, se solicita que el despacho a su cargo, elabore un inventario en hoja Excel de los procesos que cumplan las condiciones aquí señaladas, y que contengan la información requerida: i.-) No. de Orden; ii.-) No. de Radicación del medio de control; - iii) Nombre de las partes; iv.-) Estado Actual del Proceso y v.-) No de Cuadernos y folios.

No. de Orden	No. de Radicación del medio de control	Nombre de las partes	Estado Actual del proceso o medio de control	No de Cuaderno y Folios

Una vez realizado el inventario, se remitirán los procesos de manera directa por parte del juzgado a su cargo, al Juzgado Administrativo Transitorio creado en la ciudad de Neiva, para lo cual se enviará copia de la relación de los medios de control o procesos enviados al citado despacho, al Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y al Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, para su control y seguimiento

Circular No. 2

En caso de requerir apoyo logístico, para el envío de estos procesos, por favor comunicarse con el doctor EDWIN RIAÑO CORTES, Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué.

Cordialmente,



**ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ**  
Presidente

C.C. Dr. Edwin Riaño Cortes -Director Seccional de Administración Judicial

Anexo: 1.- Acuerdo PCSJA22-11918 del 02 de Febrero de 2022  
2.- Cuadro Excel para su diligenciamiento

ASDG/fdmd